



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Montija, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 9 de mayo de 2016 la ordenanza reguladora del precio público sobre cesión a favor de terceros de aprovechamientos micrológicos de la Merindad de Montija, queda expuesto al público por periodo de treinta días a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todo aquel que se considere afectado pueda formular las observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Merindad de Montija, a 11 de mayo de 2016.

El Alcalde,
Florencio Martínez López